

un laudo arbitral



COLPRENSA

César Palomino Cortés, director general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

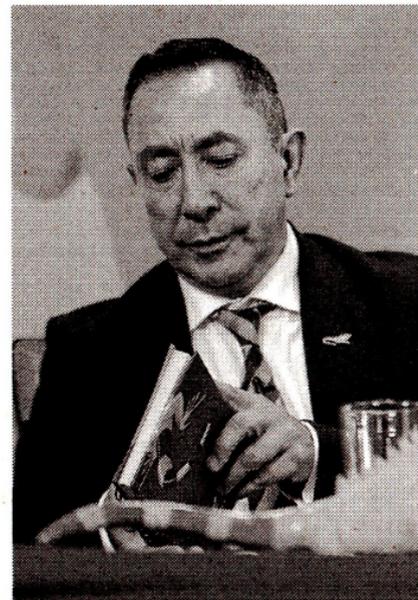
EN DOS SEMANAS EL CNE VOTARÁ LA PONENCIA PRESENTADA CNE no tomó decisión sobre topes

BOGOTÁ_ El *Consejo Nacional Electoral (CNE)* no tomó una decisión sobre el caso relacionado con la campaña del presidente **Gustavo Petro**. La ponencia que propone formular cargos al presidente **Petro** y al gerente de su campaña, **Ricardo Roa** (actual presidente de *Ecopetrol*), fue enviada a rotación por solicitud de los magistrados. Se estima que en dos semanas el *Consejo Nacional Electoral* votará la ponencia presentada por los magistrados investigadores **Benjamín Ortiz** (Liberal) y **Álvaro Hernán Prada** (Centro Democrático), por la investigación que se adelanta en contra de la campaña del **Pacto Histórico**. Y es que la Sala Plena de ese órgano elec-

toral ordenó rotar la ponencia de los dos magistrados en la que se pide formular cargos contra **Ricardo Roa Barragán**, entonces gerente de la campaña, e incluso contra el propio presidente **Gustavo Petro** por la supuesta violación de topes electorales presentada.

En días pasados, el *Consejo de Estado*, en un fallo significativo para la supervisión electoral en Colombia, confirmó la autoridad del *CNE* para investigar las presuntas irregularidades en la financiación de la campaña de **Gustavo Petro Urrego** y la Coalición *Pacto Histórico*.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO
cjaramillo@larepublica.com.co
#CNE



COLPRENSA

Ricardo Roa Barragán, presidente de *Ecopetrol*, quien en 2022 dirigió la campaña de **Petro**.